

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

|                                 |                             |                                                                      |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Año LXXIX</b>                | CORTA<br>ARGENTINA<br>SALTA | <b>FRANQUEO A PAGAR</b><br><b>CUENTA Nº 21</b>                       |
| <b>EDICION DE 24 PAGINAS</b>    |                             | <b>Reg. Nacional de la Propiedad</b><br><b>Intelectual Nº 340335</b> |
| <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> |                             |                                                                      |

Salta, 14 de Agosto de 1987

**Nº. 12.766**

Tirada de 500 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7.30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 1º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las disposiciones que deban efectuarse regístran las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afianzarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del transporte de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir favorablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

| Texto no mayor de 200 palabras                                                                               | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(por c/palabra) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| —Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.) | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| —Convocatorias asambleas profesionales                                                                       | -A- 8.—                 | -A- 0,10                     |
| —Convocatorias asambleas comerciales                                                                         | -A- 12.—                | -A- 0,10                     |
| —Avisos comerciales                                                                                          | -A- 16.—                | -A- 0,10                     |
| —Avisos administrativos                                                                                      | -A- 9.—                 | -A- 0,10                     |
| —Edictos de mina                                                                                             | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos concesión de agua pública                                                                           | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos judiciales                                                                                          | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| —Remates inmuebles y automotores                                                                             | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Remates varios                                                                                              | -A- 8.—                 | -A- 0,10                     |
| —Posesión veintefial                                                                                         | -A- 10.—                | -A- 0,10                     |
| —Edictos sucesorios                                                                                          | -A- 5.—                 | -A- 0,10                     |
| Balances:                                                                                                    |                         |                              |
| —Ocupando más de $\frac{1}{4}$ pág. y hasta $\frac{1}{2}$ página                                             | -A- 50.—                |                              |
| —Ocupando más de $\frac{1}{2}$ pág. y hasta 1 página                                                         | -A- 80.—                |                              |
| —Más un adicional en concepto de prueba                                                                      | A- 20.—                 |                              |

## II - SUSCRIPCIONES

|             |          |
|-------------|----------|
| —Anual      | -A- 48.— |
| —Semestral  | -A- 28.— |
| —Trimestral | -A- 18.— |
| —Mensual    | -A- 12.— |

## III - EJEMPLARES

|                                    |          |
|------------------------------------|----------|
| —Por ejemplar, dentro del mes      | -A- 0,50 |
| —Atras. más de 1 mes y hasta 1 año | -A- 1,50 |
| —Atrasado más de un año            | -A- 2,50 |
| —Separata                          | -A- 3,50 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A,  $\frac{1}{2}$ , &c., se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

|                        |                                                                                                                                                       |      |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 1467 14-7-87 | — Interinato del Ingeniero Juan Carlos López a cargo de la Secretaría de Estados de Obras Públicas.                                                   | 4231 |
| M.E. Nº 1579 31-7-87   | — Mensura y unificación para loteo de Inmueble catastro Nº 5653, 5655 y 5656, ubicado en Tartagal, Departamento San Martín. Aprobación Plano Nº 1508. | 4231 |
| M.E. Nº 1581 31-7-87   | — Expropiación inmueble catastro Nº 1.208 ubicado en Rosario de Lerma. Facúltase a Fiscalía de Estado a promover acciones judiciales.                 | 4231 |
| M.E. Nº 1584 3-8-87    | — Designación del doctor Roberto A. Ibarguren como representante del Gobierno ante el Consejo Asesor del Azúcar.                                      | 4232 |

|                |        |                                                                                                                                                           | Pág. |
|----------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| S.G.G. Nº 1585 | 3-8-87 | — Estructura orgánica y funcional, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador. Aprobación. .... | 4232 |
| M.B.S. Nº 1586 | 3-8-87 | — Reincorporación de ex-agentes de la Administración Pública Provincial. ....                                                                             | 4235 |
| M.E. Nº 1613   | 5-8-87 | — Designación del Contador Jorge Hugo Quevedo en el cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia. ....                                          | 4235 |
| M.G. Nº 1619   | 5-8-87 | — AADI-CAPIF, Asociación Civil Recaudadora. Derecho intelectual de artistas e intérpretes. Aplicación Ley Nacional Nº 11.723. ....                        | 4236 |
| M.E. Nº 1620   | 5-8-87 | — Sorteos semanales de "Bonos de Cancelación de Deuda" Ley 6228. Derogación Dto. 1518/87 y Restitución vigencia Dto. Nº 293/87. ....                      | 4236 |
| M.E. Nº 1622   | 5-8-87 | — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. Levantamiento débito A 1.843.688,00 de la Cta. C.e. número 43-707-9 del Bco. Prov. Salta. ....    | 4236 |

## DECRETOS SINTETIZADOS

|                |         |                                                                                                                                                                         |      |
|----------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M.B.S. Nº 1578 | 31-7-87 | — Adscripción de personal a la Cámara de Diputados de la Provincia. ....                                                                                                | 4237 |
| M.E. Nº 1580   | 31-7-87 | — Refuerzos presupuestarios a favor del Ministerio de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación, de Bienestar Social y de la Secretaría Gral. de la Gobernación. .... | 4237 |
| S.G.G. Nº 1582 | 31-7-87 | — Subsidio a favor de la producción y dirección del filme "La Redada". ....                                                                                             | 4237 |
| M.B.S. Nº 1583 | 31-7-87 | — Asignación de funciones jerárquica a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social. ....                                                                       | 4238 |
| M.G. Nº 1612   | 5-8-87  | — Reconocimiento de servicios a favor de profesional del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. ....                                                             | 4238 |
| M.E. Nº 1614   | 5-8-87  | — Convenio construcción defensas en el Río Bermejo, Departamento Orán. Aprobación. ....                                                                                 | 4238 |
| M.E. Nº 1615   | 5-8-87  | — Designación de personal jornalizado en la Administración Gral. de Aguas de Salta. ....                                                                                | 4238 |
| M.B.S. Nº 1616 | 5-8-87  | — Asignación especial a favor de Profesional del Hospital San Bernardo. ....                                                                                            | 4238 |
| M.G. Nº 1617   | 5-8-87  | — Contrato de locación inmueble destinado para el funcionamiento de los Talleres Artísticos del Programa Educación por las Expresiones de la Cultura Popular. ....      | 4239 |
| M.E. Nº 1618   | 5-8-87  | — "Construcción Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario-Rosario de la Frontera". Adjudicación directa a PRO-UIPO. ....                                           | 4239 |
| M.E. Nº 1621   | 5-8-87  | — Traslado de personal al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (CUPIS). ....                                                                           | 4239 |

## LICITACIONES PUBLICAS

|          |                                                                  |      |
|----------|------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64708 | — M.B.S., Dirección General de Administración. Nº 38. ....       | 4239 |
| Nº 64707 | — M.B.S., Dirección General de Administración. Nº 39. ....       | 4240 |
| Nº 64696 | — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 15/87. ....            | 4240 |
| Nº 64687 | — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. Nº 9/87. .... | 4240 |
| Nº 64668 | — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 42/87. ....                    | 4240 |
| Nº 64667 | — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 41/87. ....                    | 4240 |

## CITACION ADMINISTRATIVA

|          |                                                                                     |      |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64662 | — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - José Antonio Lorenzo. .... | 4240 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|          |                                                   |      |
|----------|---------------------------------------------------|------|
| Nº 64710 | — Alfredo Félix Pío Boden. Expte. Nº 84.122. .... | 4241 |
| Nº 64690 | — Benjamín Villada. Expte. Nº A-80.467/87. ....   | 4241 |
| Nº 64684 | — Chica, José. Expte. Nº A-31.073/82. ....        | 4241 |

|                                                                              | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64682 — Basso, Hugo Ignacio. Expte. Nº A-82.874/87. ....                  | 4241 |
| Nº 64681 — Taboada, Vda. Russo Eulogia Elisa. Expte. Nº 1A-81.903. ....      | 4241 |
| Nº 64674 — Roque López Torrecillas. Expte. Nº A-83.002/87. ....              | 4241 |
| Nº 64673 — Ramón Próspero Rosa y Cástula Quispe. Expte. Nº A-71.890/86. .... | 4241 |
| Nº 64670 — Burgos Querubín. Expte. Nº A-82.289/87. ....                      | 4241 |
| Nº 64666 — Becerra, Góngora Daniel - Expte. Nº A-2.967/85. ....              | 4241 |
| Nº 64663 — Sosa David. Expte. Nº 3.352/86. ....                              | 4242 |
| Nº 64661 — Jorge Enrique Fernández. Expte. Nº A-71.368/86. ....              | 4242 |

## REMATES JUDICIALES

|                                                                     |      |
|---------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64705 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-78.325/86. .... | 4242 |
| Nº 64676 — Por Andrés Turanza. Juicio: Expte. Nº 81.323/87. ....    | 4242 |
| Nº 64657 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Expte. Nº 1.163/84. ....     | 4242 |
| Nº 64663 — Por Ernesto V. Solá. Expte. Nº A-58.894/85. ....         | 4243 |
| Nº 64629 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº A-10.650/80. .... | 4243 |

## CONCURSOS PREVENTIVOS

|                                        |      |
|----------------------------------------|------|
| Nº 64698 — Ceupesa S.A. ....           | 4243 |
| Nº 64655 — Herrera, Miguel Angel. .... | 4243 |

## CITACION A JUICIO

|                                         |      |
|-----------------------------------------|------|
| Nº 64693 — Antolín Estebán Flores. .... | 4243 |
|-----------------------------------------|------|

## EDICTOS JUDICIALES

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Nº 64701 — José María Mayo. ....  | 4244 |
| Nº 64697 — Canchi, Mercedes. .... | 4244 |

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Nº 64704 — Video TAR S.R.L. .... | 4244 |
|----------------------------------|------|

## CESION DE CUOTAS SOCIALES

|                                                     |      |
|-----------------------------------------------------|------|
| Nº 64706 — Lavadero Zuviría S.R.L. ....             | 4244 |
| Nº 64695 — Establecimiento La Americana S.R.L. .... | 4244 |

## ASAMBLEA COMERCIAL

|                                                                                                                                                           |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64702 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas Hortalizas y Afines de Salta, Limitada. Para el día 29-8-87. .... | 4245 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

|                                                                                                                          |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 64703 — Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta. Para el día 4-9-87. ....                                      | 4245 |
| Nº 64700 — Club Atlético General Belgrano, Mosconi. Para el día 23-8-87. ....                                            | 4246 |
| Nº 64699 — Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Normal, "Juan Carlos Dávalos", Metán. Para el día 12-9-87. .... | 4246 |
| Nº 64694 — Centro Vecinal Barrio General La valle. Para el día 5-9-87. ....                                              | 4246 |
| Nº 64688 — Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Combustibles y Afines. Para el día 20-8-87. ....          | 4246 |

## RECAUDACION

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Nº 64709 — Del día 13-8-87. .... | 4246 |
|----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 14 de Julio de 1987.

#### DECRETO Nº 1467

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, a partir del día 14 de julio del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Subsecretario General de la misma, ingeniero Juan Carlos López, a partir del día 14 de julio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (L.) - Saravia - Dávalos.**

Salta, 31 de Julio de 1987.

#### DECRETO Nº 1579

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 29-193.248/86.

VISTO que por las actuaciones de referencia, la Municipalidad de Tartagal tramita la aprobación del Plano Nº 1508 de Mensura y Unificación para Loteo de los inmuebles ubicados en la Sección D, Catastros Nros. 5.653, 5.655, 5.656 y 5.668 de la Ciudad de Tartagal - Departamento San Martín, de su propiedad; y

#### CONSIDERANDO:

Que de las constancias agregadas surge que el proyecto en cuestión responde a la necesidad de regularizar la situación de los ocupantes de las parcelas mensuradas del barrio Misión Charenta, habiendo informado el citado Municipio a fs. 14 que los servicios de agua, luz y cloacas, se encuentran instalados y las calles trazadas, abiertas y habilitadas al uso público;

Que en cuanto a la donación y aceptación de las superficies de uso público, calles, ochavas y espacios verdes, no resulta necesaria por tratarse de terrenos de propiedad de dicho municipio;

Que de tal modo, se encuentran cumplidos los requisitos técnicos-legales previstos por la Ley Nº 1030/48 y modificatorias y las exigencias del Decreto Nº 1410/73;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano Nº 1508 de Mensura y Unificación para Loteo de los in-

muebles individualizados como Parcelas 20, 22, 23 y 35 de la Sección D, Catastros Nros. 5.653, 5.656, 5.655 y 5.668, respectivamente, de la Ciudad de Tartagal - Departamento San Martín de propiedad de la Municipalidad de Tartagal, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| Superficie manzanas (loteadas) .  | 39.639,50 m2.  |
| Superficie polígonos 1 3' 4' .... | 38.188,61 m2.  |
| Superficie plaza .....            | 5.275,00 m2.   |
| Superficie calles .....           | 44.414,52 m2.  |
| Superficies ochavas .....         | 544,67 m2.     |
| Superficie total .....            | 178.062,30 m2. |

|                      |                |
|----------------------|----------------|
| Superficie s/m. .... | 178.062,30 m2. |
| Superficie s/p. .... | 177.046,56 m2. |

Diferencia en más (+) ..... 1.015,74 m2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Rodríguez - Dávalos.**

Salta, 31 de Julio de 1987.

#### DECRETO Nº 1581

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 01-48.071/87.

VISTO que por las actuaciones de referencia el Diputado Miguel Angel Reyes tramita el dictado de un decreto disponiendo la iniciación del juicio de expropiación del inmueble Catastro Nº 1.208 - Sección "D" - Manzana 3 - Plano Nº 68, del Departamento Rosario de Lerma, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante Ley Nº 6443; y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de dicha norma y en el régimen general de expropiaciones Ley Nº 1336 y su modificatoria Ley Nº 4272, corresponde liquidar a favor de Fiscalía de Estado el importe del valor fiscal más un 30 por ciento del inmueble a expropiar y facultar a dicho organismo a promover las acciones judiciales pertinentes;

Que encontrándose anulado el Catastro Nº 1.208 según Plano Nº 1.024, surgiendo las Matriculas Nros. 9.237 al 9.273, la Dirección General de Inmuebles ha registrado la indisponibilidad sobre estas últimas;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado el compromiso preventivo correspondiente, con cargo a la partida "Bienes Preexistentes" de la jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Facúltase a Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales de expropiación de los inmuebles Matrículas Nros. 9.237 al 9.273 del Departamento Rosario de Lerma de propiedad de Morales, Rodolfo originadas por anulación, según Plano Nº 1.024, del Catastro Nº 1.208, Sección "D", Manzana 3, del mismo Departamento, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley Nº 6443.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese a Fiscalía de Estado el importe de Ausrales tres mil novecientos treinta y seis con sesenta y un centavos (A\$ 3.936,71), correspondiente al valor fiscal más un 30 % del inmueble a expropiar, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 3 - Principal 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Rodríguez - Dávalos.**

Salta, 3 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1584

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 01-48.446/87.

VISTO la Resolución Nº 6/87 de la Secretaría de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía de la Nación, por la cual se crea el Consejo Asesor del Azúcar, que será presidido por el titular de dicha cartera, y que en su artículo 2º, invita al Gobierno de la Provincia a integrar dicho Consejo con un Representante; y

**CONSIDERANDO:**

Que es conveniente para la Provincia participar plenamente en los factores que hagan a la economía del sector azucarero y su desenvolvimiento;

Que efectivizar dicha participación es un objetivo preciso del Gobierno Provincial, en lo referente a la defensa de las fuentes de trabajo, del futuro de todos los trabajadores y operarios que subsisten a partir de la misma;

Que la economía de producción y comercialización del azúcar ocupa un segmento muy importante en las actividades empresariales de Salta, así como su efecto multiplicador especialmente sobre la comunidad del Norte de la Provincia;

Que siendo este instrumento institucional un canal adecuado para la representatividad y participación de la provincia de Salta en lo referente al sector azucarero, el Gobierno de la

Provincia considera necesaria la designación de un representante que a tal efecto actuará con rango de Secretario de Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase Representante del Gobierno Provincial en calidad de Vocal ante el Consejo Asesor del Azúcar, con sede en el Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Desarrollo Regional, al Dr. Roberto A. Ibarra, L.E. Nº 7.248.769, actual Asesor Económico en Asuntos Agropecuarios y de Comercialización de la Gobernación.

Art. 2º — El Representante Provincia ante dicho Consejo Asesor del Azúcar, en sus funciones ante el mismo en calidad de vocal, actuará con rango de Secretario de Estado, conforme el requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Nación (Art. 2º, Resolución Nº 6/87).

Art. 3º — El Representante Provincial ante el mencionado Consejo Asesor, deberá asistir a las reuniones que se efectúen en el seno del mismo y que presidirá el señor Secretario de Desarrollo Regional, e informar al Poder Ejecutivo Provincial sobre los tratamientos y recomendaciones que surjan y se aprueben de ese órgano consultivo.

Art. 4º — El cargo de Representante Provincial ante dicho Consejo Asesor tendrá carácter de ad-honorem, y únicamente se reconocerán los gastos que demandaren los traslados y estadías en fechas de reuniones ordinarias y extraordinarias.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos.**

Salta, 3 de Agosto de 1987.

DECRETO Nº 1585

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto Nº 708/86 y la presentación por la que se solicita la estructuración de la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador, y

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo del Poder Ejecutivo contar con una administración organizada.

Que para contar con una eficiente administración se debe tener organismos con misiones y funciones claramente asignadas.

Que la potestad de crear un organismo, es privativo de este Poder Ejecutivo, conforme lo señalan la doctrina y jurisprudencia.

Que en este sentido se califican facultades o poderes privativos, según definición jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia, aquellas atribuciones que se ejercitan por el titular de un poder en forma excluyente y su realización

operativa y final se realiza sin interferencia o limitación de algún otro poder (Fallos T. 263, fs. 267).

Que la expresión facultad privativa tiene vinculación con el ejercicio de cada uno de los poderes del Estado, y la expresión exclusiva se utiliza con referencia a las facultades delegadas frente a los concurrentes (Arts. 104 y 108 Constitución Nacional).

Que el resultado efectivo de una facultad expresa, es decir su realización y ejecución, lleva en su contenido atribuciones implícitas para su necesario y exigente resultado.

Que la formación y organización de los tres poderes se encuentran implícitamente establecidos en nuestra Constitución. Además, es mandato de la teoría de los poderes que cada poder tenga la potestad de su organización. Si esto no se reconociera se les negaría su existencia como poderes. La potestad de organizarse está implícita ante la existencia de una función como poderes de decisión.

Que en este sentido afirma el Dr. Fiorini que "cada poder tiene el derecho de su organización esto no es una prerrogativa ni mucho menos proviene de una garantía de reserva. El derecho de organizarse es una consecuencia implícita de necesaria exigencia para la existencia de cada poder y de las funciones que les han encomendado..." (Inexistencia de las Reservas del Poder Administrador - La Ley - T. 152, fs. 963/68).

Que la Comisión de Estructuras (Ley 5460) aprobó las estructuras, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador.

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Estructúrase la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador con dependencia funcional del Gobernador y vinculación administrativa con la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Apruébanse las estructuras orgánica y funcional, misiones y funciones de la Secretaría de Estado de Coordinación de Secretaría Privada del Gobernador que como Anexo I forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el Art. 15 de la Ley 6416.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos - Van Cauwlaert.

#### Misión:

Coordinar las acciones relativas a gestiones iniciadas o receptadas en forma directa por el titular del Poder Ejecutivo y centralizar la supervisión de la documentación administrativa elevada a su consideración en razón de esa actividad.

#### Funciones:

- Llevar registro, canalizar y efectuar el seguimiento de la tramitación originada por las acciones de gobierno que disponga el titular del Poder Ejecutivo y cuya gestión sea específicamente encomendada a la Secretaría.
- Centralizar la recepción, análisis y tramitación de solicitudes, sugerencias e información que sean remitidas a la persona del señor Gobernador.
- Mantener los contactos institucionales necesarios conforme a requerimientos propios del cumplimiento de sus funciones y a instrucciones emanadas del señor Gobernador, pudiendo solicitar informes a cualquier dependencia del Poder Ejecutivo.
- Informar a la superioridad, en forma regular y sistemática, el estado de ejecución de las gestiones cuya tramitación sea canalizada por intermedio de la Secretaría.
- Controlar el despacho y la documentación administrativa que se eleva a consideración del señor Gobernador, en razón de las gestiones propias de la Secretaría.
- Ejercer la supervisión del registro y otorgamiento de audiencias a conceder por el primer mandatario provincial.

#### Relativas a Secretarios Privados:

- Atender a toda persona que solicite audiencia proporcionando el debido asesoramiento sobre el procedimiento establecido para tal fin.
- Derivar a la atención del titular de la Secretaría de Estado a personas que por su representatividad estén excluidas de cumplir el procedimiento de audiencias ordinarias.
- Registrar las solicitudes de audiencia e informar al señor Secretario de Estado a fin de su consideración.
- Notificar a los interesados de lo resuelto por el titular de la Secretaría respecto de las solicitudes presentadas.
- Reunir los antecedentes relativos al motivo de audiencias otorgadas a fin de informar a la superioridad sobre las cuestiones sobresalientes de la entrevista.
- Asistir al titular del Poder Ejecutivo en ocasión de giras, visitas, asistencia a actos protocolares, etc., tomando debida razón de solicitudes y sugerencias receptadas, detección de necesidades y demás gestiones derivadas de la acción de gobierno.
- Producir informes sistemáticos sobre los aspectos referidos en el apartado anterior, ante el titular de la Secretaría de Estado a fin de la correspondiente tramitación.

#### Departamento Cuerpo de Asesores

Misión: Brindar asesoramiento técnico específicos, conforme la especialidad de su competencia.

**Funciones:**

- Asesorar sobre la legalidad de los actos administrativos que ejecute o coordine la Secretaría de Estado.
- Dictaminar en relación e interpretación de leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, etc. que le sean solicitados.
- Evaluar las consultas que dentro de su competencia le sean requeridas.
- Asistir a la Secretaría de Estado en el estudio de problemas técnicos cuya resolución se solicite.

**Departamento Secretaría Administrativa**

**Misión:** Entender en todo lo relacionado con el cumplimiento de las funciones de apoyo administrativo necesario para el normal desenvolvimiento de las áreas específicas de la Secretaría.

**Funciones:**

- Centralizar toda la tramitación administrativa producida en la Secretaría de Estado.
- Atender el despacho del organismo sometiendo a consideración de la Superioridad los asuntos que requieran decisión de la misma.
- Registrar requerimientos efectuados por niveles superiores a distintas reparticiones de la Provincia, procurando el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Controlar aspectos formales de la documentación que debe ser conformada por la superioridad y mantener un registro uniforme y sistemático de todos los documentos que emanen de ella.
- Intervenir en la interpretación y aplicación de normas administrativas, reglamentarias y reguladoras de los procedimientos y actuaciones.
- Proyectar y redactar providencias para trámites internos de expedientes, informes, etc.
- Entender en la confección de notas, memorandum y demás documentación que emane de la Secretaría de Estado hacia niveles superiores, inferiores u otras reparticiones.
- Suministrar información sobre antecedentes obrantes en actuaciones administrativas.
- Mantener en custodia los expedientes que así lo requieran para la conclusión de su tramitación.
- Concretar administrativamente todas las gestiones iniciadas o que se gestionan en el organismo.
- Cumplir y hacer cumplir lo ordenado por la Ley de Procedimientos Administrativos (Ley 5384/78).
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en el "Sistema Uniforme de Registro y Pase de Expedientes". (Dcto. 3196/68).
- Cumplir estrictamente con la Ley de Contabilidad (Dcto. 705/57), su reglamentación y otras normas legales y reglamentarias cuya aplicación resulte específicamente de su competencia.

- Verificar el cumplimiento de las funciones relativas al control del Patrimonio de la Secretaría (Dcto. 7655/72).
- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el "Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa" (Dcto. 1233/77).
- Prever la aplicación de la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito de la Secretaría de Estado.

**Relativas a Mesa de Entradas y Archivo:**

- Cumplir con el "Sistema Uniforme de Registro y Pase de Expedientes", (Dcto. Nº 3196/68).
- Recibir, registrar, fichar, iniciar trámites y distribuir los escritos dirigidos al organismo o iniciados en el mismo.
- Informar y asesorar a los interesados acerca de las tramitaciones a iniciar o ya iniciadas.
- Paralizar con término los expedientes cuando así lo disponga la autoridad competente.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones, vistas y notificaciones, cuando así se disponga.
- Reunir toda la documentación que no se utiliza en la consulta inmediata.
- Ordenar la documentación respetando la codificación establecida, efectuando el registro correspondiente y custodiando su conservación.
- Facilitar a requerimiento de las dependencias del organismo la documentación bajo su custodia.
- Suministrar los informes que le sean requeridos cumpliendo con las formalidades exigidas.
- Solicitar autorización para incinerar el material documental cuyo período legal de conservación haya vencido, según la reglamentación respectiva.

**Relativas a Patrimonio y Económico:**

- Cumplir las normas establecidas en el Régimen de Patrimonio (Dcto. 7655/72).
- Mantener permanentemente actualizado el inventario de los bienes del organismo.
- Efectuar pedidos de útiles y elementos diversos que hacen a las necesidades de funcionamiento del organismo.
- Mantener en custodia los elementos y proveer los pedidos de las distintas áreas.

**Relativas a Personal:**

- Controlar toda la información relacionada con el movimiento de personal y aplicar la legislación, reglamentación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal, de acuerdo a su nivel de competencia y normas recibidas.
- Informar a la Sectorial de Personal sobre las novedades de personal para la liquidación de haberes a través de los partes mensuales correspondientes.
- Elevar para su aprobación solicitud de autorización de horario extraordinario y deducciones adicionales para el personal del orga-



nismo, notificando su otorgamiento y controlando el cumplimiento de lo autorizado.

#### Relativas a Mayordomía y Movilidad:

- Tener a cargo la ejecución de tareas de limpieza, desinfección, mantenimiento, conservación y seguridad de (los) inmueble(s) en que funciona el organismo y de los muebles y equipo que se le asigne.
- Atender el servicio de cafetería destinado al personal del organismo.
- Determinar las necesidades de insumo para el cumplimiento de sus funciones con la debida agilidad y oportunidad, velando por la economía del servicio.
- Cumplimentar o efectuar diligencias que hagan a su función.
- Proveer el traslado físico del personal de acuerdo a las necesidades de las diferentes áreas, coordinar las acciones necesarias a tal fin de conformidad al sistema general vigente para la administración.

Salta, 3 de agosto de 1987

#### DECRETO Nº 1586

##### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 17.218/87 - Cód. 35 y agregados.

VISTO que por ley Nº 6413 se dispone la reincorporación de ex agentes de la administración pública provincial, comprendiendo los tres Poderes del Estado, que hubieran sido declarados prescindibles y/o cesanteados en el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Mixta creada por dicha ley para el estudio de los pedidos de reincorporación en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social y designada por resolución ministerial Nº 0659 de fecha 13 de marzo de 1987, eleva la nómina de las personas que deben ser reincorporadas.

Que atento la providencia de los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y en los términos de la ley Nº 6413, reincorpórase a las personas consignadas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto, en el organismo, función y/o clase y categoría que en cada caso se indica.

Art. 2º — Reconócese los servicios de las personas consignadas en el Anexo II que forma parte del presente decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 6413, con la vigencia consignada en el precitado anexo y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Reconócese los servicios de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de la ley Nº 6413, modificado por el artículo 2º del Decreto Nº 3656 de fecha 31 de diciembre de 1986.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, el Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración de Personal tomará los recaudos pertinentes a fin de crear y/o afectar las vacantes de presupuesto, conforme lo dispuesto en la ley Nº 6434, las que se descongelan con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, y con intervención del Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de cada organismo dependiente del Ministerio de Bienestar Social, ejercicio vigente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Fernández -  
Dávalos - Tanoni - Rallé.**

Salta, 5 de agosto de 1987

#### DECRETO Nº 1613

##### Ministerio de Economía

Expte. Nº 90-1073/87 (copia).

VISTO que el Senado de la Provincia en Sesión Especial celebrada el 1 de junio del año en curso, ha prestado el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para la designación del Cr. Jorge Hugo Quevedo como vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hasta tanto se dicte la Ley Orgánica de Funcionamiento de dicho cuerpo y conforme lo establece la cláusula octava de las disposiciones transitorias de la Constitución Provincial, en concordancia con el artículo 163 de la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1 de junio de 1987, designase al Cr. Jorge Hugo Quevedo D.N.I. Nº 10.430.883, como vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, hasta tanto se dicte la Ley Orgánica de Funcionamiento de dicho cuerpo y conforme lo establece la cláusula octava de las disposiciones transitorias de la Constitución Provincial, en concordancia con el artículo 163 de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos.**

Salta, 5 de agosto de 1987

# DECRETO Nº 1619

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 01-48.048, que contiene el pedido formulado por AADI-CAPIF Asociación Civil Recaudadora, en su carácter de fideicomisario legal en el territorio de la Nación, de los derechos intelectuales de artistas intérpretes y ejecutantes y de los productores de fonogramas, argentinos y extranjeros; y,

## CONSIDERANDO:

Que el citado ente solicita la adopción de normas que posibiliten una efectiva aplicación en el ámbito provincial, de los decretos nacionales Nºs. 746/73, 1670/74 y 1671/74, reglamentarios de la ley Nº 11.723;

Que dada la plena vigencia de los mencionados decretos, corresponde instrumentar la medida solicitada, a fin de que se reconozcan de manera efectiva en el ámbito de la Provincia los derechos de AADI-CAPIF Asociación Civil Recaudadora;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1º — Las autoridades policiales no autorizarán bailes públicos, sin la previa acreditación del pago de los Derechos de Intérprete y del Productor de Fonogramas a AADI-CAPIF Asociación Civil Recaudadora, en las ciudades y localidades donde AADI-CAPIF Asociación Civil Recaudadora tenga representante, concesionario o cobrador habilitado, conforme los derechos nacionales Nº 746/73, 1670/74 y 1671/74 reglamentarios de la ley Nº 11.723.

Art. 2º — Con el objeto de garantizar el pago de los derechos que establecen los citados decretos nacionales en favor de AADI-CAPIF Asociación Civil Recaudadora, se invita a los municipios a adherirse a este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia**

Salta, 5 de Agosto de 1987

# DECRETO Nº 1620

**Ministerio de Economía**

VISTO el decreto Nº 1518 del 21 de julio de 1987 por el que disponen modificaciones a los sorteos semanales de "Bonos de Cancelación de Deuda Ley 6228"; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Comercio de Salta solicita se deje sin efecto la nueva modalidad dispuesta por el referido decreto, en razón que la misma resulta perjudicial a la actividad comercial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de agosto de 1987 derógase el decreto 1518/87 y restitúyese la vigencia del decreto 293/87 en todas sus partes.

Art. 2º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a pagar los premios de los sorteos a través de su red de comercialización (Agentes y Sub agentes de Lotería y Tómbola), a partir de la finalización de cada sorteo y hasta las 20 horas del día sábado siguiente a la fecha del sorteo. La organización de dichos pagos será a cargo del Banco, quien deberá adoptar las medidas adecuadas para su mejor cometido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Fernández (I) - Dávalos.**

5 de Agosto de 1987

# DECRETO Nº 1622

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, tramita el levantamiento del Débito de A 1.843.688,00 de la Cuenta Corriente Nº 43-707-9 del Banco Provincial de Salta; y,

## CONSIDERANDO:

Que en fecha 21-1-85 el Gobierno Provincial presta al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda la suma de \$a 359.000.000, debiendo ese Instituto reintegrarla en la misma forma y tiempo en que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental le remita los fondos;

Que el Decreto Nº 3448/86 ratifica lo actuado por el Ministerio de Economía en relación al débito oportunamente efectuado en la Cuenta Nº 43-707-9 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Que en oportunidad de determinarse el monto a debitar se incluyeron dentro del mismo además de capital oportunamente prestado al citado Instituto, intereses moratorios y punitivos derivados del descubierto que se originó en la Cuenta Corriente Nº 41-852/4 del PRO.VI.PO. por la extracción de los fondos prestados;

Que el débito efectuado al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a fines de 1985 en la Cuenta Corriente Nº 43-707-9 del Banco Provincial de Salta Sucursal Pellegrini, ascendió a A 1.843.688,00;

Que habiéndose deducido las sumas de A 200.000; A 250.000 y A 100.000, en oportunidad de efectuarse los cargos a cada uno de los organismos que utilizaron la suma de A 359.000 en el período 20-1-85 al 10-10-85;

Que únicamente la suma de A 453.164,51 depositado el 26-11-86 en la Cuenta Corriente 41-40-7, no fue considerada al determinar el monto a debitar de A 1.843.688,00;

Que corresponde actualizar dicho monto con idéntico procedimiento que el aplicado en la determinación del débito a efectos de reintegrarlo al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el reintegro al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de A 453.164,51 importe que debe actualizarse aplicando el Índice de Tasa Libre del Banco Provincial de Salta en el período 26-11-86 a la fecha en que se disponga su pago, cálculo que estará a cargo de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 43-707-9, la suma resultante de aplicar lo dispuesto en el Artículo 1º con afectación a: Cálculo de Recursos, Ejercicio 1987, Venta de Lotés y Terrenos Fiscales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez (I).

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1578 - 31-7-87 - Expte. Nº 2456/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987, adscribese al señor Oscar Adolfo Fernández, legajo Nº 11.004, agrupamiento A, Subgrupo 2, categoría A, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a la Cámara de Diputados de la Provincia.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1580 - 31-7-87 - Expte. Nº 66-1086/87 y Agr.

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 19 y 21 de la Ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto

vigente, a efectos de reforzar las partidas que se indican de los Ministerios de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación, de Bienestar Social y de la Secretaría General de la Gobernación, por un total de cinco millones de australes (A 5.000.000):

#### REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Participación a Municipios, Ley Nº 6228

A 5.000.000

#### REFORZAR A:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios".

A 1.200.000

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios".

A 800.000

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios".

A 1.800.000

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo.

A 300.000

partida Principal 3, "Servicios".

A 900.000

A 5.000.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1582 - 31-7-87 - Expte. Nº 41-28.082/87

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de australes treinta mil (A 30.000), a la producción y dirección del film nacional "La Redada", en la representación del señor Rolando Ariel Pardo, D.N.I. Nº 11.834.192, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — A los fines de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, autorizase la siguiente transferencia de partidas, de acuerdo a lo indicado por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación:

#### REBAJAR DE:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 08, Aviación Civil, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 04.

A 30.000

#### REFORZAR A:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 05.

A 30.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de australes treinta mil (A 30.000), para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectivo al señor

Rolando Ariel Pardo, D.N.I. Nº 11.834.192 productor y director de la película "La Redada", en cancelación del subsidio otorgado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Finalidad 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 05, Ejercicio 1987.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1583 - 31-7-87 - Expte. Nº 18.484/87 - Cód. 69**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase al señor Walter Francisco Coroleu, L.E. Nº 7.274.069, legajo Nº 02.218, en el cargo de agrupamiento político, para desempeñarse como Encargado de Compras de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a la categoría 22 y demás adicionales de ley, dejando esblecido que el nombrado retiene el cargo de agrupamiento B-I, categoría 18, del cual es titular.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1612 - 5-8-87**

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley 6413, reconócese a favor del ex-Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación doctor Ambrocio Mamaní, M.I. Nº 7.259.696, el período comprendido entre el 6 de abril de 1976 y el 17 de octubre de 1983, en el cargo y función que desempeñaba al momento de disponerse su cesantía por decreto Nº 199/78.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1614 - 5-8-87 - Expte. Nº 34-142.755/86.**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 17 de noviembre de 1986 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Delegación Municipal de Aguas Blancas, para la ejecución en colaboración mutua de la construcción de 50 metros de defensas en el Río Bermejo (departamento Orán), de Hormigón Ciclópeo cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del convenio aprobado por el artículo anterior se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 34, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia, P. Obras 1987.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1615 - 5-8-87 - Expte. Nº 34-141.236/86.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 3241/86 de la Administración General de Aguas

de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 22 de diciembre de 1986. Resolución Nº 3211. Expediente Nº 34-141.236/86. VISTO:....; y, Considerando:....; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Designar al personal que seguidamente se menciona, como personal Jornalizado Transitorio, dependiente de la Intendencia de Aguas de Cachi, Departamento Explotación Riego de la Dirección General de Hidráulica, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres meses:

**Apellido y Nombre - D.N.I. - Cat. - Funciones**

Colque, Carlos Alberto, 17.176.733, 05-C.C.T. Nº 36/75, Auxiliar Administrativo.

Vargas Daniel Angel, 18.431.629, 05-C.C.T. Nº 36/75, Radio Operador.

Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente resolución. Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Rafael López Díaz, Administrador General, A.G.A.S..

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1616 - 5-8-87 - Expte. Nº 6148/86 - Cód. 89**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1986, déjase establecido que el doctor Daniel Eduardo López, legajo Nº 72441, clase 14, categoría 17, grupo 3, se ha desempeñado como profesional asistente (médico) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso k) de dicho Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y modificatorio Nº 2284/86.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1986 y hasta el 30 de abril de 1987, establece que el citado profesional se ha desempeñado como instructor de residentes en el referido nosocomio, con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), otorgándosele las asignaciones especiales previstas en el artículo 17, incisos f) y m) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y modificatorio Nº 2284/86.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio vigente.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de mayo de 1987, déjase establecido que el doctor Daniel Eduardo López, legajo Nº 72.441, continuará de-

sempañándose en clase 14, categoría 17, grupo 3, como profesional asistente (médico) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, otorgándosele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso k) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y modificatorio Nº 2284/86.

Art. 6º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1617 - 5-8-87 - Expte. Nº 47-3132/87.**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Luis Adolfo Saravia y las señoras Julia Outes de Zambrano y Alicia Figueroa Outes de Solá, y los señores Guillermo A. Figueroa Outes y Salvador Figueroa Outes, cuyo texto forma parte del presente como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1618 - 5-8-87 - Expte. Nº 11-22.515/87.**

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO.S.E.) la ejecución de los trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Escuela de Comercio Nuestra Señora del Rosario, Rosario de la Frontera", detallados en el primer considerando de este decreto, en la suma de australes ciento ochenta y dos mil (A 182.000), por ser la adjudicataria de la obra principal, con encuadre en el inciso h) del Artículo 41 de la ley Nº 5178/77, vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 162 capítulo XX de la ley Nº 6424/86 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — A partir de la fecha del presente decreto, otórgase al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.) un plazo de sesenta (60) días calendarios para la ejecución de los trabajos adicionales surgidos en la obra indicada precedentemente, adjudicados por el artículo anterior.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 74, Proyecto 507, Unidad Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1621 - 5-8-87 - Expte Nº 83-02158/87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto del corriente año, trasládase al señor Carlos Federico Bisceglia, clase 06, Personal de seguridad, agente del Servicio Penitenciario de la Provincia, al Centro Unico de Procedimiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.), para que se desempeñe en funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transfírese 1 (un) cargo agente, clase 06 del Servicio Penitenciario de la Provincia, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.) y dispónese la reestructuración de las respectivas planta de personal y el movimiento de crédito que a continuación se indica:

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 1. A 3.411,20

**PARA REFORZAR:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. A 3.411,20

Art. 3º — Derógase el Art. 2º de la Resolución Nº 962/87 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1585, 1614 y 1617, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64708

F. Nº 3237

### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Bienestar Social

#### Dirección General de Administración

#### Departamento de Compras

#### Adquisición: "Artículos de Ropería"

Llámase a Licitación Pública Nº 38 a realizarse el día 2 de setiembre de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: "Artículos de Ropería", con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad, Distintos Institutos. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 50.- (cincuenta australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal.

C.P.N. Abel Omar Alisio  
Jefe Dpto. Compras

Valor al cobro A 18.-

e) 14 y 18-87

O.P. Nº 64707

F. Nº 3238

**PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Adquisición: "Artículos de Librería"**

Llámase a Licitación Pública Nº 39 a realizarse el día 2 de setiembre de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Artículos de Librería, con destino a: Dirección General de Familia y Minoridad. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A\$ 20.- (veinte australes), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M. B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

**C.P.N. Abel Omar Alisio****Jefe Dpto. Compras**

Valor al cobro A\$ 18.-

e) 14 y 18-8-87

O. P. Nº 64696

F. Nº 3236

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Licitación Pública Nº 15/87****(2do. llamado)**

Llámase a licitación pública Nº 15/87 (2do. llamado) para el día 28-8-87 a horas 10,30 programada para la adquisición de un Cromatógrafo de Gases. Consultas y apertura de propuestas: Dirección General de Compras y Suministros, La Florida 62, Salta, Teléfono 222500. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: A\$ 38 (australes treinta y ocho). C.P.N. Oscar Enrique Alvarez, Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro A\$ 9.-

e) 14-8-87

O.P. Nº 64687

F. Nº 37874

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA****PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 9/87, para el día 19-9-87, a horas diez, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "4.000 raciones de comidas completas, compuestas por desayuno, almuerzo y cena con pan incluido", con destino a la unidad carcelaria Nº 5, Tartagal. Precio del Pliego de acuerdo a decreto Nº 2506/76, adquirirlas en Departamento de Compras, Avda. Yrigoyen Nº 841 - Salta o en la unidad carcelaria Nº 5, Belgrano esq. España, Tartagal. Elías Adolfo Dip, Director General.

Imp. A\$ 18.-

e) 13 y 14-8-87

O.P. Nº 64668

F. Nº 3224

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 42/87 del 5º Distrito**

**OBJETO:** Rutas Nacionales Varias-Provincia de Salta. **Tramos:** Varios. **Obra:** Señalamiento

Horizontal con Material Termoplástico Reflecente. Presupuesto: A\$ 270.000. Depósito de garantía: A\$ 2.700. Precio del Pliego: A\$ 54.- Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 25-8-87, a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Salta, Pellegrini Nº 715, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto****Jefe Div. Licitaciones y Contratos**

Valor al cobro A\$ 90.-

e) 12 al 26-8-87

O.P. Nº 64667

F. Nº 3233

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****Néstor Enrique Berto****Jefe Div. Licitaciones y Contratos****Licitación Pública Nº 41/87 del 5º Distrito**

**OBJETO:** Rutas Nacionales 9/34 y 34, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 9, Acceso a Zorzalito-Río de las Pavas. Sección: Puentes sobre Arroyo Cabeza de Buey y Río Mojotoro. Obra: Reconstrucción Defensas de Piedras Embolsada. Presupuesto: A\$ 185.619. Depósito de Garantía: A\$ 1.856,19. Plazo de Obras: Dso meses y medio. Precio del Pliego: A\$ 37.- Presentación de Propuestas: 25 de agosto de 1987, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A\$ 90.-

e) 12 al 26-8-87

**CITACION ADMINISTRATIVA**

O.P. Nº 64662

F. Nº 37838

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Avda. Belgrano Nº 1349 4400 — SALTA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita al señor José Antonio Lorenzo, D.N.I. Nº 7.375.990, para que en el término de cinco días hábiles, haga valer sus derechos sobre la vivienda que le fuera adjudicada en Barrio Santa Ana, bajo apercibimiento de tenersele por decaído el derecho dejado de usar.

Importe A\$ 27.-

e) 12 al 14-8-87



## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 64710

F. Nº 37902

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de Alfredo Félix Pío Boden para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Expediente Nº 84.122. Salta, agosto 7 de 1987. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 15

e) 14 al 19-8-87

O. P. Nº 64690

F. Nº 37880

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en Sucesorio de Benjamín Villada, Expte. Nº A-80.467/87 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho en el mismo a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, agosto 4 de 1987.

Dra. Susana Raquel Alday  
Juez (Interina)

Imp. A 15,-

e) 13 al 18-8-87

O. P. Nº 64684

F. Nº 37871

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación; en los autos caratulados "Chica, José - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº A-31073/82; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de mayo de 1987.

Dra. Bibiana Acuña de Salim  
Secretaria

Imp. A 15,-

e) 13 al 18-8-87

O. P. Nº 64682

F. Nº 37866

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, en los autos caratulados: "Basso Hugo Ignacio - Sucesorio", expte. Nº A-82.874/87, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Triunfo. Salta, agosto 6 de 1987. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 15,-

e) 13 al 18-8-87

O. P. Nº 64681

F. Nº 37867

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial 12 a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho al sucesorio de "Taboada, Vda. de Russo, Eulogia Elisa". Expte. Nº 1A-81-903 para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de julio de 1987.

Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno  
Secretaria

Imp. A 15,-

e) 13 al 18-8-87

O. P. Nº 64674

F. Nº 37856

El Dr. Gustavo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Roque López Torrecillas, que se crean con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº A-83.002/87. Publíquese por tres días. Salta, 30 de junio de 1987.

Dr. Adán Saturnino Deza  
Secretario

Imp. A 15,-

e) 13 al 18-8-87

O. P. Nº 64673

F. Nº 37855

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe A. Samson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Próspero Rosa y Castula Quispe, expte. Nº A-71.890/86. Publíquese por tres días. Salta, 17 de marzo de 1987.

Dra. Hebe A. Samson  
Secretaria

Imp. A 15,-

e) 13 al 18-8-87

O. P. Nº 64670

F. Nº 37851

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, "Burgos, Querubín, Sucesorio", Expediente Nº A-82.289/87, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones: tres días Salta, 24 de junio de 1987. Firmado Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Importe A 15,-

e) 12 al 14-8-87

O. P. Nº 64666

F. Nº 37846

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Ci-

vil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Normal Etel Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Becerra Góngora, Daniel", Expte. Nº 2967/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o a reedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 5 de agosto de 1987. Dra. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 12 al 15-8-87

O.P. Nº 64663

F. Nº 37836

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tartagal, Secretaría Nº 2 a cargo de la doctora Marina F. de Hernández, en autos "Sucesorio de Sosa, David". Expte. Nº 3352/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 7 de agosto de 1987. Dra. Marina Fregones de Hernández, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 12 al 14-8-87

O.P. Nº 64661

F. Nº 37835

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de don Jorge Enrique Fernández, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio. Expediente Nº A-71.368/86. Publicación por tres días. Salta, 3 de junio de 1987. Dr. Adan Saturnino Deza, Secretario.

Importe A 15.-

e) 12 al 14-8-87

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 64705

F. Nº 37898

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre un inmueble con salón comercial

El día 19 de agosto de 1987 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Crespo, Wilfredo (hoy Isidora A. de López vs. Córdoba, Celsa Néida, Expte. Nº A-78.325/86, remataré con la Base de A 97,68 (australes noventa y siete 68/100), correspondientes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a la demandada (50%) sobre el inmueble Matrícula 23870, ubicado en calle Córdoba 1057 de esta ciudad. Consta de un salón con baño, agua corriente y

luz destinado al funcionamiento de una parrillada. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Mario Víctor Gutiérrez en calidad de inquilino. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 (tres) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. A 30

e) 14 al 19-8-87

O.P. Nº 64676

F. Nº 37859

Por: ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Un equipo de radio transistor, máquinas de escribir y de calcular y tres escritorios

El día 14 de agosto de 1987, a las 17, en calle Buenos Aires 895, ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom. en los autos: "Balverde, Mario A. vs. Morales, V. de. Embargo preventivo (hoy ejecutivo). Expte. Nº 81.323/87, remataré sin base y de contado los siguientes bienes: Un equipo de radio transistor marca Arbelay JB, Mod. SB100, Nº 5551973/76, con micrófono incorporado; una máquina de escribir marca Olimpia, Nº M8-3804310; una máquina de calcular marca Lógica 204, Nº 241113390; un escritorio metálico tapa de fórmica de tres cajones, un escritorio metálico de seis cajones y otro escritorio igual al anterior todos en buen estado de conservación. Comisión 10%. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en mi domicilio.

Imp. A 16.-

e) 13 y 14-8-87

O.P. Nº 64657

F. Nº 37828

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL EN TARTAGAL

Un automóvil y un inmueble

El día 14 de agosto de 1987, a horas 11, en Güemes Nº 616, Tartagal, remataré, SIN BASE y al contado. Un automóvil marca Opel K-180, Dominio A-044270; Un Combinado marca Motorola B.G.H. con equipo giradiscos y radio de igual marca, mueble de madera lustrado con dos parlantes de 1,60 x 0,30 mts.; Un Circulador de aire de pie marca invisible Nº 77.082, color naranja de cuatro paletas, todo en regular estado; Un inmueble, con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal equivalente a A- 283,20, ubicado en la localidad de General Mosconi, departamento San Martín, individualizado como Parcela 6, Manzana 15, Sección A, Medidas: 10 metros sobre calle s/nº, por igual contrafrente, por 30 metros, al costado N.O. igual medida por el costado S.E., Superficie 300 metros cuadrado. Ordena señor Juez de Personas Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción-Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Estela Isabel Illesca, en autos



"Ruiz Sara c/Peralta, Marcos Eufemiano", Ejecución de Sentencia, Expediente Nº 1.163/84. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta, exhibición de los bienes en San Martín Esq. Coronel Moldes. Comisión de Ley 10% en bienes muebles y 5% el inmueble. Carlos Arturo Curá, Martillero.

Importe A 30.-

e) 12 al 14-8-87

O.P. Nº 64629

F. Nº 37796

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL:

Valiosa finca en Rosario de Lerma con piscina

El día 14 de agosto de 1987 a hs. 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Liendo, Sergio Armando, Concurso Civil con efecto declarativo de quiebra" Expte. Nº A-10.650/80. Remataré con la base de A 166,66 (australes ciento sesenta y seis c/sesenta y seis ctvs.), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal. en bloque los siguientes inmuebles: Rosario de Lerma 19, Fca. "Villa Mercedes", plano 358. situados a 1 km. aprox. del pueblo de Rosario de Lerma, sobre la ruta que va de Rosario de Lerma a Quijano. Superficie total de ambos inmuebles: 7 Has. 8.015,61 m2.; antecedente dominial: Libro 27, Folio 143, A.6. Se denomina "Finca Los Pinos". Posee una superficie de aprox. 6 has. cultivables. Cuenta con una casa que consta de living-comedor con hogar, 3 dormitorios, escritorios, baño de primera, cocina, pieza y baño de servicio, galería cerrada, edificadas en material con techos de teja y piso cerámico, otra galería abierta, sala de estar, despensa y dos garajes con techos de chapas acanaladas, una pileta de natación, posee ocho estufas para estufar tabaco Virginia, un depósito con paredes de adobe y techo de chapas acanaladas de aproximadamente 110 m2., otro depósito cerrado con paredes de adobe y chapas acanaladas con 10 ventanas, de aproximadamente 448 m2., un tendal para tabaco en mampostería con columnas, encadenado de hormigón armado y techo de chapas de aproximadamente 200 m2. cubiertos, dos viviendas para peones con instalación eléctrica de aproximadamente 100 m2. cubiertos cada una, dos piezas para peones de aproximadamente 20 m2. cubierto c/n., con techos de chapa y paredes de adobe, una galería para encañar tabaco de aproximadamente 60 m2. cubiertos, otra galería para encañar de unos 120 m2. cubiertos con techo de chapa, un block de viviendas para obreros de adobe, con techos de chapa entramado de madera que consta de doce unidades de 5 x 7 c/u. que hacen un total de 420 m2. cubiertos. Puede ser visitado todos los días de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Estado de ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 (cinco) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado

inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Público, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.

Imp. A 120

e) 10 al 14-8-87

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 64698

F. Nº 37889

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por cinco días la apertura del concurso preventiva de CEUPESA Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Maipú Nº 62, piso 3º, Capital Federal, fijando hasta el 20-10-87 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico, Dr. Enrique Picado, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, 2º Of. 36, de esta ciudad. Se hace saber que la Junta de Acreedores, se celebrará en el Club Americano, sito en la calle Viamonte 1133, Capital Federal, el 22-3-88 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 28 de julio de 1987. Carlos Jorge Señaris, Secretario.

Imp. A 25

e) 14 al 21-8-87

O. P. Nº 64655

F. Nº 37825

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Herrera, Miguel Angel s/ Concurso Preventivo solicitado por derecho propio". Expte. Nº A-79 840/87, ha dispuesto prorrogar la Junta de Acreedores a celebrarse en dependencias del Juzgado, para el día 2 de Octubre de 1987 a las 9 horas. Edictos por cinco días. Salta, 7 de Agosto de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez - Secretaria.

Imp. A 25,00

e) 11 al 18-8-87

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 64693

R. S/C. Nº 4332

La doctora Gloria Marteatrena de Suárez, Juez del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, Secretaría de la doctora Mirta E. Marcó de Caminoa cita y emplaza al señor Antolín Esteban Flores a presentarse por sí en este Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2 (Alberdi Nº 165), en los autos caratulados, Ord. Flores Antolín Esteban vs. Antonio Nevía, Expte. Nº 1306/85, o por medio de apoderado a constituir domicilio legal dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en su ausencia y notificarse las providencias futuras por ministerio de ley (cfe. art. 53, inc. 2º del C.P.C. y C. y art. 12 de la ley 5298). Dra. Mirta Elena Marcó, Secretaria.

Sin cargo

e) 14-8-87

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 64701

F. Nº 37893

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia, Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaría de la doctora Teresa de Echazú de Aira, cita y emplaza a la señora Rosa Amanda Gauna, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado José María Mayo, autorización judicial para vender, Expediente Nº A-84.222/87, por el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publíquese por tres días. Salta, agosto 12 de mil novecientos ochenta y siete. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. A 15

e) 14 al 19-8-87

O. P. Nº 64697

R. S/C. Nº 4333

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Canchi, Mercedes - Rectificación de Partida y Cambio de nombre solicitada por Guadalupe Díaz". Expte. Nº A-80.813/87, cita y emplaza por edictos que se publicarán una vez por mes en el lapso de dos meses, a los interesados y acreedores de Mercedes Canchi, a comparecer a formular oposición al pedido de rectificación de partida y cambio de nombre, por el término de 15 días a partir desde el día siguiente al de la última publicación. Salta, 29 de mayo de 1987. Dra. Thelma Nierdele de Leoni, Secretaria Interina.

Sin cargo

e) 14-8 y 11-9-87

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 64704

F. Nº 37897

**VIDEO TAR S. R. L.**

PRIMERO: Socios: Sergio Ricardo Paredi, nacionalidad argentina, ingeniero en electrónica, casado, domiciliado en calle Coronel Vidt Nº 430, Tartagal (Salta), D.N.I. Nº 10.842.328, y Jorge Luis Costas Zottos, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en calle Warnes Nº 14, Tartagal (Salta), D.N.I. Nº 14.858.658.

SEGUNDO: Denominación: Video Tar S.R.L. con domicilio legal en Tartagal (Salta), calle Rivadavia Nº 227.

TERCERO: Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: Objeto Social: La explotación comercial de la prestación de servicios de radio y/o teledifusión pública, por cable y/o aire.

QUINTO: Capital Social: Cincuenta mil australes (A 50.000) representadas por quinientas (500) cuotas de capital de valor (A 100), la cual está integrada en partes iguales por ambos socios o sea el cincuenta por ciento (50%) cada uno.

SEXTO: Administración: Será realizada por ambos socios en su calidad de socio gerente, quienes actuarán indistintamente.

SEPTIMO: Ejercicio Económico: El día 31 de marzo de cada año se deberá practicar un inventario y se confeccionará un balance general.

OCTAVO: A los diez (10) días del mes de julio del año 1987, fecha en que el contrato de constitución fue realizado en la ciudad de Tartagal, Salta.

Presentado el trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete siendo las doce firma el letrado.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 13-8-87. Dra. Mirta Avellaneda

de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.-

e) 14-8-87

**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 64706

F. Nº 37899

**"LAVADERO ZUVIRIA" S.R.L.**

Por contrato de fecha 27 de febrero de 1987, la cedente Norma Nélida Luchesi de Camusso, argentina, 38 años, L.C. Nº 4.831.893, casada, comerciante, con domicilio en Alvarado Nº 521, ciudad de Salta, cede al cesionario Dardo Buryaile, argentino, 43 años, L.E. Nº 8.165.279, casado, comerciante, domiciliado en Zuviria Nº 687, ciudad de Salta, quinientas (500) cuotas de capital de australes diez (A 10) cada una de la sociedad "Lavadero Zuviria" S.R.L. con sede en Zuviria Nº 687, contrato social registrado a fs. 169, As. 1176, libro 4 de S.R.L. Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta. Precio total de la cesión: australes diez mil (A 10.000).

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 6-8-87. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.-

e) 14-8-87

O. P. Nº 64695

F. Nº 37883

**ESTABLECIMIENTO LA AMERICANA S.R.L.**

Entre los señores José Macaione Oieni, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 12.409.054, casado comerciante, domiciliado en calle San Luis 835 de esta ciudad; Antonio Macaione, argentino, D.N.I. Nº 11.943.704, casado, comerciante, domiciliado en calle Ayacucho 988 de esta ciudad; Dionel Santiago Camusso, argentino, D.N.I. Nº 6.301.054, casado, comerciante, domiciliado en calle Alvarado 521, Piso 5º, Dpto. "D" de esta ciudad y Carlos Elio Miranda Flores, argentino,

L.E. Nº 8.170.082, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Tavella 1679 de esta ciudad, por una parte como cedentes; y por la otra parte como cesionarios don Aníbal César Franco, argentino, L.E. Nº 6.238.351, casado, comerciante, domiciliado en calle Los Juncos 64 de esta ciudad y Graciela Carlota Onto de Franco, argentina, L.C. Nº 6.222.079, casada, ama de casa, domiciliada en calle Los Juncos 64 de esta ciudad; convienen en celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los cedentes ceden y transfieren a favor de los cesionarios, la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden sobre la firma que gira bajo la denominación de Establecimiento La Americana S.R.L.

**SEGUNDA:** Se realiza esta cesión por la suma total de australes veinte mil, que son abonados en este acto en dinero en efectivo.

**TERCERA:** Se deja constancia que el señor Aníbal César Franco abona la suma de australes diecinueve mil y la señora Graciela Carlota Onto de Franco abona la suma de australes un mil.

**CUARTA:** Los cedentes y cesionarios aceptan esta transferencia, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social, quedando a cargo exclusivo de los cedentes el pasivo y deudas en general contraídas con anterioridad a este acto.

**QUINTA:** En consecuencia de lo pactado los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderles a la sociedad Establecimiento La Americana S.R.L., a los cuales renuncian sin limitación alguna a favor de los cesionarios a quienes subrogan en su mismo lugar, grado y prelación.

**SEXTA:** En virtud de lo dispuesto en la cláusula octava del contrato originario, el señor Aníbal César Franco asume en este acto la calidad de gerente con las limitaciones establecidas en dicha cláusula cuyos términos se dan por reproducidos en la presente.

**SEPTIMA:** Los gastos del presente serán abonados en partes iguales.

**OCTAVA:** Presentes en este acto, las señoras Nora Estela Marcos, D.N.I. Nº 5.974.574; María Elena Moreno, D.N.I. 11.592.016; Mercedes Adela Arancibia, D.N.I. 5.415.540 y Norma Nélida Luchesi, L.C. 4.831.893, manifiestan su conformidad a la cesión efectuada por sus esposos, según lo prescripto por el artículo 1277 del Código Civil.

**NOVENA:** Son parte integrante del presente, el inventario de bienes y el contrato de locación donde actualmente funciona la sociedad.

Lugar y fecha: Salta, 4 de noviembre de 1986.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 13-8-87. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. A 34.-

e) 14-8-87

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 64702

F. Nº 37895

### COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS,

### HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LTDA. CONVOCATORIA A

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria para el día 29 de agosto de 1987 a horas 9.00 en Avneida Paraguay Nº 2851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario, respectivamente.
- 3º Autorización al consejo de administración para que venda el terreno sobre avenida Tavella cuyo catastro es 91.648, que tiene una superficie de 122.268,82 metros cuadrados (12 hectáreas aproximadamente).
- 4º Aprobación de la compra de un terreno sobre la avenida Miguel Ragone, frente al local del mercado cooperativo, catastro 98.630 de una superficie de 8.590,02 metros cuadrados (aproximadamente una hectárea).

Salta, 12 de agosto de 1987

Salvador Russo Belbruno  
Secretario

Juan Checa  
Presidente

Imp. A 12.-

e) 14-8-87

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 64703

F. Nº 37896

### SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DE SALTA

La Sociedad de Ortopedia y Traumatología de Salta, cita a asamblea general ordinaria a realizarse en el Círculo Médico de Salta, el día vier-

nes 4 de setiembre del corriente año a horas 20.30, de acuerdo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de memoria, balance general y estado de resultados.
- 3º Elección parcial de la comisión directiva.

1 vicepresidente; 1 prosecretario; 1 pro-  
sorero; 1 miembro del órgano de fiscaliza-  
ción.

**Dr. Carlos A. Amidei**  
Secretario

**Dr. Ernesto Lovaglio**  
Presidente

Imp. A 8.-

e) 14-8-87

O. P. Nº 647000

F. Nº 37891

### CLUB ATL. GENERAL BELGRANO CONVOCATORIA

La comisión directiva del Club Atlético General Belgrano, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 23 de agosto del corriente año a horas 10.00 en su sede social sita en calle Hernando de Lerma y Bartolomé Mitre s/Nº de esta localidad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y balance e inventario general del ejercicio correspondiente.
- 3º Modificación del artículo Nº 13 del Estatuto.
- 4º Elección de autoridades años 1987 y 1988.
- 5º Designación de dos socios para refrendar el acta.

El quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los socios activos, transcurrida una hora después de la fijada citación sin obtener el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Telmo Amado Alvarado**  
Protesorero

**Andrés Onofre Herrera**  
Presidente

Imp. A 5.-

e) 14-8-87

O. P. Nº 64699

F. Nº 37888

### ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL NORMAL "JUAN CARLOS DAVALOS" - METAN CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Normal Superior "Juan Carlos Dávalos" de esta ciudad de Metán a la asamblea general ordinaria a realizarse el día doce (12) de setiembre de 1987 en el edificio de la escuela, calle Pueyrredón 56 a horas 16.00 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Memoria, balance general, informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1987.
- 3º Renovación parcial de la honorable comisión directiva.

Conforme lo establecen los estatutos esta asamblea se realizará a la hora establecida con la mitad más uno de sus asociados. De no haber número suficiente, se esperará treinta minutos y se realizará con los socios que se encuentren presentes.

**Leonor Corvalán**  
Secretaria

**César Orlando Teseyra**  
Presidente

Imp. A 10.-

e) 14 y 18-8-87

O. P. Nº 64694

F. Nº 37886

### CENTRO VECINAL BARRIO GENERAL LAVALLE

La comisión directiva convoca a los señores

asociados a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de setiembre de 1987, a las 10. en su sede social (provisoria) de calle Río San Carlos Nº 2514, ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior y consideración de la memoria y balance anual.
- 2º Renovación total de la comisión directiva.

Salta, 6 de agosto de 1987

**Néstor A. Cruz**  
Secretario

**Enrique Bustos**  
Presidente

Imp. A 5.-

e) 14-8-87

O.P. Nº 64688

F. Nº 37873

### CAMARA DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES

#### Y AFINES — (C E S E C A )

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicios y Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de agosto de 1987 a las 18 horas en su sede social ubicado en C. Pellegrini Nº 1.007 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Información del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 1987.
- 3º Fijación cuota social.
- 4º Renovación parcial Comisión Directiva. Elección por dos años de Vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero y secretario (por renuncia). Elección por un año de Organismo de Fiscalización Titular y Suplente.

**José E. Petracchini**  
Vice-presidente

**Dante N. Buccolini**  
Presidente

Art. 30. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea seccionará con el número de socios presentes.

Importe A 15.-

e) 13 al 18-8-87

### RECAUDACION

O. P. Nº 64709

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| Saldo anterior .....        | A 47.380,56        |
| Recaudación del día 13-8-87 | A 210.—            |
| <b>TOTAL .....</b>          | <b>A 47.590,56</b> |

..// DECRETO No 1586

Expediente no 17.218/87-código 35 y agregados.

A N E X O I

| NO | APELLIDOS Y NOMBRES              | Doc.de Ident. |            | Organismo                       | Función o Clase y cat.       |  | PERIODO             |
|----|----------------------------------|---------------|------------|---------------------------------|------------------------------|--|---------------------|
|    |                                  | Tipo          | Nro.       |                                 |                              |  |                     |
| 1  | APARICIO, Aníbal Humberto        | LE            | 8.182.768  | Dección.Gral.Deportes           | Agrup.B-II, cat.06           |  | 2/05/79 - 31/05/86  |
| 2  | AUL, Humberto                    | LE            | 7.262.505  | Dección.Gral. Familia y Min.    | Adm. existencial -09 - 14    |  | 21/03/77 - 13/01/86 |
| 3  | AYON, Armando Alfredo            | LE            | 4.620.634  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Auxiliar                     |  | 11/04/76 - 24/04/84 |
| 4  | CARDINALI, Domingo Jorge         | LE            | 7.239.024  | Dección.Gral.Promoción Social   | Clase 02-cat.12              |  | 11/05/76 - 31/07/83 |
| 5  | CASTRO, Roberto Adolfo           | LE            | 7.253.551  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Asesor legal                 |  | 30/11/76 - 10/12/83 |
| 6  | ELEJALDE, Graciela Mercedes      | DNI           | 12.790.380 | Bco.Prést. y Asist. Social      | Cuenta administrativa        |  | 21/04/76 - 22/04/84 |
| 7  | ESPINOSA, Federico               | LE            | 7.254.089  | Dección. Coop. y Mut.           | Clase 02 - cat. 19           |  | 11/05/76 - 31/01/84 |
| 8  | FANTANA, Carlos Alberto          | LE            | 5.076.910  | Cámaro Provincial               | Personal de maestranza       |  | 11/04/76 - 04/11/85 |
| 9  | GARCIA de MARTINEZ, Renoma Lucía | LC            | 5.085.668  | Hosp."Dr.J. Castellanos" Güemes | Auxiliar de enfermería       |  | 19/10/76 - 20/06/84 |
| 10 | GLIANA, Juan José                | LE            | 3.956.906  | Casino Termas R.de la Frontera  | Deleg.Présid.Sect.Vigil.     |  | 11/04/76 - 10/06/86 |
| 11 | GANTAY, Emilio Ramón             | LE            | 8.166.852  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Carente Suc.Orán             |  | 05/08/77 - 16/04/84 |
| 12 | GILERA de MARINO, Norma Mercedes | LC            | 4.956.104  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Aux.administrativa Agen.Tert |  | 10/04/76 - 17/04/84 |
| 13 | GUINER, Santos                   | LE            | 7.258.402  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Sub-Mayordomo Gral.          |  | 01/09/78 - 22/04/84 |
| 14 | GUTIERREZ, Telésforo Marcelino   | LE            | 7.224.949  | Hosp."Dr.J. Castellanos" Güemes | Aux.Vigilancia               |  | 19/10/76 - 18/11/86 |
| 15 | LANCA de ESHIN, Marcelina Olga   | LC            | 9.496.092  | Hosp.de El Tala                 | Enfermera (02 - 06)          |  | 10/03/77 - 24/01/85 |
| 16 | MEDINA, Rosaric Germana          | LC            | 1.781.758  | Casino Provincial               | Ordenanza                    |  | 11/04/76 - 09/01/86 |
| 17 | PICONE, Clara Lucía              | LC            | 5.665.297  | Hosp."Dr.J. Castellanos" Güemes | Mucama (11 - 02)             |  | 19/10/76 - 27/03/84 |
| 18 | RALE MATOS de AGUIERO, Norah     | DNI           | 11.281.491 | Casino Provincial               | Personal de maestranza (04)  |  | 11/04/76 - 21/05/82 |
| 19 | RAVE, Edmundo                    | LE            | 8.176.107  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Asesor legal                 |  | 30/03/76 - 11/07/84 |
| 20 | REUTTA, Néstor Arnel             | LE            | 7.210.752  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Gerente. Dpto.Cred. y Serv.  |  | 01/06/76 - 25/09/78 |
| 21 | RUSSA de OCHOA, Nelly            | LC            | 3.537.737  | Hosp. Materno Infantil          | Clase 02 - cat. 02           |  | 11/05/76 - 16/02/84 |
| 22 | QUACUA, Orlando Roberto          | LE            | 7.636.151  | Bco.Prést. y Asist. Social      | Jefe de Sección              |  | 22/04/76 - 22/06/84 |
| 23 | SALINAS, Gabriel Marcelo         | LE            | 4.620.285  | Hosp."Dr.J. Castellanos" Güemes | Carpintero                   |  | 19/10/76 - 14/01/86 |
| 24 | SALINAS, Néstor Angel            | LE            | 8.182.458  | Hosp."Dr.J. Castellanos" Güemes | Operario de maestranza       |  | 10/03/76 - 14/07/86 |

...// DECRETO No 1586  
Expediente no 17.218/87-códigos 31 y agregados.

A N E X O I

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES          | Doc. de Ident. |           | R E I N C O R P O R A C I O N     |                              | P E R I O D O       |
|----|------------------------------|----------------|-----------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------|
|    |                              | Tipo           | Nro.      | Organismo                         | Función o Clase y cat.       |                     |
| 25 | SALVA, Juan Carlos           | LE             | 4.377.835 | Deción. Gral. de Prom. Social     | Clase 02 - cat. 19           | 26/03/76 - 14/03/84 |
| 26 | SARMIENTO de PULITTA, Lucila | LC             | 6.640.948 | Hco. Prést. y Asist. Social       | Auxiliar administrativa      | 01/03/78 - 17/04/84 |
| 27 | SERNA, Oscar                 | LE             | 7.284.676 | Hosp. "Dr. J. Castellanos" Güemes | Aux. adm. (Clase 02-cat. 02) | 19/10/76 - 20/01/85 |
| 28 | TEMER, Alberto Angel         | LE             | 7.242.703 | Hosp. "Dr. J. Castellanos" Güemes | Enc. Rend. Cat. (02-13)      | 19/10/76 - 16/12/86 |
| 29 | VENA, Rafael Angel           | LE             | 8.387.830 | Instituto Pcial. Securos          | Jefe de Departamento         | 11/04/76 - 11/08/84 |

*[Handwritten signature]*

Dr. SANTOS JACINTO PARRON  
Secretario General de la Gobernación

*[Handwritten signature]*

ROBERTO ROMERO  
GOBERNADOR

*[Handwritten signature]*  
RODOLFO ANTONIO FERNANDEZ  
Ministro de Bienestar Social

*[Handwritten signature]*  
JOSE ANTONIO RALLI  
Secretario de Estado de  
Seguridad Social

*[Handwritten signature]*  
ST. ENRIQUE TAMAYO  
Secretario de Estado  
Salud Pública

..// DECRETO No 1586

Expediente no 17.218/87-código 35 y agregalos.

A N E X O I I

| No | APELLIDOS Y NOMBRES                 | Doc.de ident. |            | R E I N C O R P O R A C I O N  |                           | VIGENCIA  |
|----|-------------------------------------|---------------|------------|--------------------------------|---------------------------|-----------|
|    |                                     | Tipo          | Nro.       | Organismo                      | Función o Clase y cat.    |           |
| 1  | ACCINELLI, Luis Bautista            | LE            | 8.166.567  | Casino Provincial              | Ayudante de ruleta        | 21/04/76. |
| 2  | ALVARADO DE HERRERA, Lucila         | LC            | 5.496.495  | Dir.Gral.Fam.y Minoridad.      | Clase 02-cat.01(celadora) | 13/05/76. |
| 3  | ANDRETTA, María Angélica            | LC            | 2.386.366  | Bco.Préstamos y A.Social.      | Auxiliar administrativa   | 19/06/76. |
| 4  | AZIS, Juan Benito                   | LE            | 7.243.557  | Hosp."Dr.J.Castellanos" Güemes | Supervisor de limpieza    | 18/10/76. |
| 5  | BUCKS, Ricardo Leoncio              | LE            | 9.177.106  | Bco.Préstamos y A.Social(Orán) | Auxiliar de vigilancia    | 19/09/78. |
| 6  | CACERES, Alcides                    | LE            | 7.197.940  | Casino Provincial              | Pagador de ruleta         | 21/04/76. |
| 7  | CCORRAL, Ramón Desalín              | LE            | 8.172.078  | Casino Provincial              | Pagador de 2da.           | 23/04/76. |
| 8  | CHICHE, Raúl Néstor                 | LE            | 8.181.784  | Casino Provincial              | Ayudante de ruleta.       | 11/04/76. |
| 9  | CHIN, A. Antonio                    | LE            | 7.252.735  | Casino Provincial              | Ordenanza.                | 19/09/78. |
| 10 | D. E. DE FRUITS, Rita Remona        | LC            | 6.383.149  | Dir.Gral.Fam.y Minoridad.      | Clase 02-cat.01(celadora) | 23/01/77. |
| 11 | DIA, Nahim                          | LE            | 7.221.238  | Casino Provincial              | Ayudante de mesa.         | 21/04/76. |
| 12 | F. M. DE HUPERU, María Eugenia      | LC            | 5.477.348  | Casino Provincial              | Ordenanza.                | 13/01/76. |
| 13 | F. M. DE JAL. JES, Nélide Jesús     | LC            | 4.418.739  | Bco.Préstamos y A.Social.      | Auxiliar administrativa   | 06/04/78. |
| 14 | GARCIA, Cárdiso Rosa                | LC            | 5.076.858  | Instituto Prov.de Seguros      | Auxiliar administrativo   | 20/04/76. |
| 15 | ISA, María Amelia                   | DNI           | 10.005.007 | Dir.Gral.Fam.y Minoridad.      | B-II, 05 (celadora)       | 21/03/79. |
| 16 | JIMENEZ, Jesús Javier               | DNI           | 7.256.762  | Casino Provincial              | Tallador                  | 12/04/76. |
| 17 | LAFAL, Eliseo Cornelio              | LE            | 8.258.125  | Casino Provincial              | Tallador                  | 11/05/76. |
| 18 | LIN, DE FRAJES, Irma Corina         | LC            | 3.537.699  | Hosp.Materno Infantil          | Clase 11 - cat.01         | 20/05/76. |
| 19 | LIANIS, Paulino Miguel              | LC            | 8.181.387  | Hosp."Dr.J.Castellanos" Güemes | Oficial jardinero         | 16/10/76. |
| 20 | M. L. O. DE PALETT, María Cristina  | DNI           | 11.080.100 | Instituto Prov.de Seguros      | Auxiliar administrativa   | 20/04/76. |
| 21 | M. R. INIZ, Víctor Antonio          | DNI           | 14.489.150 | Bco.Préstamos y A.Social.      | Cadete administrativo     | 13/04/76. |
| 22 | M. R. O. DE CARRERA, Gloria Socorro | DNI           | 11.592.173 | Instituto Prov.de Seg.         | Auxiliar administrativa   | 20/04/76. |
| 23 | M. J. Hugo                          | LE            | 8.201.109  | Dir.Gral.Promoción social      | Director de Acción Social | 26/01/76. |
| 24 | M. J. Isabela                       | DNI           | 6.346.967  | Bco.Préstamos y A.Social       | Ordenanza                 | 11/04/76. |
| 25 | M. J. DE GARAYBANDI, María Carmen   | DNI           | 10.792.823 | Bco.Prést.y A.Social(Tartagal) | Auxiliar administrativa   | 21/04/76. |



A M E X O Y I

| No | APELLIDOS Y NOMBRES                  | Doc. de Ident. |            | R E I N C O R P O R A C I O N   |                                   | VIGENCIA  |
|----|--------------------------------------|----------------|------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------|
|    |                                      | Tipo           | Nro.       | Organismo                       | Función o Clase y cat.            |           |
| 26 | MIRTA, Benjamín                      | LE             | 7.673.348  | Hosp. Dr. J. Castellanos Güemes | Peón                              | 19/10/76. |
| 27 | OGARENU, María Cristina              | DNI            | 12.690.467 | Hospital Materno Infantil       | Asi, cat.3                        | 08/05/79. |
| 28 | ORGICO, Osvaldo Manuel               | DNI            | 10.438.365 | Casino Provincial               | Auxiliar de vigilancia            | 23/04/76. |
| 29 | PARRAND, Juan                        | DNI            | 10.656.634 | Casino Provincial               | Auxiliar administrativo           | 10/06/76. |
| 30 | PATINO, Oscar Laureano               | LE             | 6.478.734  | Pro. Sumin. y Tpte. (S.E.S.P.)  | Encargado Sección (02-03)         | 17/01/77. |
| 31 | PIPO, Leopoldo Atilio                | DNI            | 7.260.499  | Bco. Préstamos y A. Social      | Auxiliar administrativo           | 23/04/76. |
| 32 | PLINU MIRANDA, Oscar                 | LE             | 7.251.379  | Casino Provincial               | Lacobi                            | 13/04/76. |
| 33 | MAVENTOS, Eduardo                    | LE             | 7.221.538  | Hospital Materno Infantil       | Clase 02-cat.18 (Subjefe)         | 13/05/76. |
| 34 | MUÑOZ DE DIAZ, Esther Presentación   | LC             | 2.454.143  | Hospital Materno Infantil       | Asi, cat.08 (Mucama)              | 07/05/79. |
| 35 | MUSSE, Alberto Daniel                | LE             | 8.182.809  | Casino Provincial               | Asistente de ruleta               | 19/06/76. |
| 36 | SAGRA, Juan Carlos                   | LE             | 4.237.733  | Casino Provincial               | Jefe Mesa de Ruleta               | 13/04/76. |
| 37 | SANCHEZ CAMPOS, León Luis            | LE             | 7.234.043  | Casino Provincial               | Trabajero caja pública (06)       | 23/04/76. |
| 38 | SANCHEZ DE SALINAS, Zulma            | LC             | 5.604.246  | Hospital Materno Infantil       | Administrativa (cat.01)           | 10/01/77. |
| 39 | SEARVL DE SRI VARELLI, Ramona Eloísa | DNI            | 4.472.041  | Dif. Juval, Fam. y Minoridad    | Clase 02, cat.01.                 | 22/12/76. |
| 40 | SERRANO, Carlos Alberto              | LE             | 5.409.262  | Hospital Materno Infantil       | Clase 11, cat.01.                 | 20/05/76. |
| 41 | SCALIGUE, Pedro                      | LE             | 7.223.065  | Casino Provincial               | Jefe de vigilancia.               | 21/04/76. |
| 42 | SUCH, Carmen Rosa                    | DNI            | 3.634.051  | Bco. Préstamos y A. Social.     | Maestranza.                       | 13/04/76. |
| 43 | TUCYAN, Silvia Elena                 | LC             | 6.164.014  | Pro. Educ. p/ Salud (M.B.S.)    | Clase 02, cat.03.                 | 21/04/76. |
| 44 | VALCERILLO, Eduardo Raúl             | LE             | 7.210.864  | Hospital Materno Infantil       | Clase 02, cat.02 (aus. enfermera) | 19/04/76. |
| 45 | VALCERILLO, Ramón                    | LE             | 7.233.003  | Bco. Préstamos y A. Social      | Jefe Relac. Púb. y Publicidad     | 04/06/76. |